

AYUNTAMIENTO DE FONCEA

Aprobación inicial del Presupuesto de 1991 III.C.1700

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Foncea, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el 21 de febrero de 1992, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1991, y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno que dispondrá de treinta días para resolverlas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los artículos 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido a que se refieren los artículos 112.3 último párrafo de la Ley 7/85 y 150.3 Ley 39/88.

Foncea, 17 de Junio de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR

Aprobación definitiva del Presupuesto General de 1992 III.C.1733

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1992 cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	58.363.400
2	Impuestos indirectos	16.572.535
3	Tasas y otros ingresos	30.305.000
4	Transferencias corrientes	29.519.193
5	Ingresos patrimoniales	3.458.900
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	60.000.000
7	Transferencias de capital	17.584.216
TOTAL INGRESOS		215.803.244
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	39.140.005
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	56.750.000
3	Intereses	6.348.136
4	Transferencias corrientes	1.700.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	107.906.167
9	Variación de pasivos financieros	3.958.936
TOTAL GASTOS		215.803.244

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Fuenmayor, a 17 de Junio de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HORMILLA

Aprobación definitiva del Presupuesto General de Hormilla para el ejercicio de 1992 III.C.1728

Don Francisco Fernández Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hormilla (La Rioja)

HACE SABER: Que de conformidad con los artículos 112° 3 de la ley 7/85 de 2 de abril, 150° 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127° del

texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el 23 de abril de 1992, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para 1992, elevado ya a definitivo, como resultado de no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar el mismo, resumido por capítulos.

GASTOS

CAPITULO PRIMERO. Gastos de Personal.....	6.037.327 Ptas.
CAPITULO SEGUNDO. Gastos en bienes corrientes y servicios	6.455.000 Ptas.
CAPITULO TERCERO. Gastos financieros	33.027 Ptas.
CAPITULO SEXTO. Inversiones reales	17.786.765 Ptas.
CAPITULO SEPTIMO. Transferencias capital	100.000 Ptas.
CAPITULO NOVENO. Pasivos financieros	114.000 Ptas.
TOTAL DEL CAPITULO DE GASTOS	30.526.119 Ptas.

INGRESOS

CAPITULO PRIMERO. Impuestos directos	7.515.334 Ptas.
CAPITULO SEGUNDO. Impuestos indirectos	751.000 Ptas.
CAPITULO TERCERO. Tasas y otros ingresos	3.884.346 Ptas.
CAPITULO CUARTO. Transferencias corrientes	6.172.439 Ptas.
CAPITULO QUINTO. Ingresos patrimoniales	250.000 Ptas.
CAPITULO SEXTO. Enajenación de inversiones reales	1.953.000 Ptas.
CAPITULO SEPTIMO. Transferencias Capital	10.000.000 Ptas.
TOTAL DEL CAPITULO DE INGRESOS	30.526.119 Ptas.

Según lo dispuesto en el artículo 152° 1. de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, en Hormilla a 16 de junio de 1992.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE HORMILLEJA

Aprobación definitiva del Presupuesto General de 1992 III.C.1776

De conformidad con los artículos 112° 3. de la Ley 7/85 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150° 3. de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127° del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y considerando que la Corporación, en sesión celebrada el veinticinco de abril de mil novecientos noventa y dos, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1992, elevado a definitivo, como resultado de no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar el mismo, resumido por Capítulos.

Cap.	Denominación	Pesetas
GASTOS		
1	Gastos de personal	2.748.446
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.150.000
3	Gastos financieros	130.000
6	Inversiones reales	14.270.179
7	Transferencias de capital	40.000
9	Pasivos financieros	300.000
TOTAL GASTOS		20.638.625
INGRESOS		
1	Impuestos directos	3.819.000
2	Impuestos indirectos	297.000
3	Tasas y otros ingresos	3.055.000
4	Transferencias corrientes	3.367.437
5	Ingresos patrimoniales	50.000
7	Transferencias de capital	9.050.000
9	Pasivos financieros	1.000.000
TOTAL INGRESOS		20.638.625

Según lo dispuesto en el artículo 152° 1. de la citada Ley 39/88, de podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, en Hormilleja, a 18 de Junio de 1992.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Corrección de error III.C.1702

Advertido error por omisión en la publicación de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas efectuada en el